

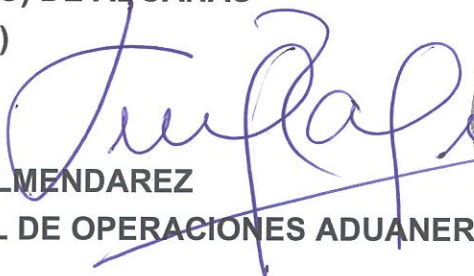

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-121-2022

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3585-2022
DROGUERIA HUMANA SOCIEDAD ANONIMA

FECHA: 19 DE JULIO DEL 2022

Para su aplicación y control, hago de su conocimiento que la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico mediante el **Oficio No. SDE-DGSP-094-2022**, de fecha 08 de junio del 2022, remiten Constancia de Licencia de Distribuidor N° **3585-2022** a favor de la Sociedad Mercantil **DROGUERIA HUMANA SOCIEDAD ANONIMA**, la cual establece lo siguiente: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3585-2022**; Nombre del Distribuidor: **DROGUERIA HUMANA SOCIEDAD ANONIMA**; Nombre del Concedente: **NAXPAR PHARMA LTD**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: **Por tiempo definido hasta el 30 de enero del 2023**; Productos que Distribuirá: **(1) TABLETAS SILDENAFIL 100MG. blíster de 4 tabletas en fila (2) SUSPENSIÓN DE AMOXICILINA “LISTA PARA UTILIZAR” DE 250mg/5ml. Bote de 100 ml y bote de 75ml**; Los productos antes descritos deberán cumplir con la Legislación en Materia Sanitaria vigente del País; Nacionalidad del Concedente: India; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 30 de enero del 2018 y la modificación al contrato de Distribuidor de fecha 10 de septiembre del año 2018.

De presentarse importaciones afectando los derechos de distribución exclusiva otorgados en la Licencia de Distribuidor N° **3585-2022** a favor de la Sociedad Mercantil **DROGUERIA HUMANA SOCIEDAD ANONIMA**, se instruye a las Administraciones de Aduanas de todo el país, que los mismos sean retenidos, notificando al titular de la

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-121-2022

exclusividad para que realice las acciones que correspondan. Notificada la parte interesada y esta no se apersonare ante la Administración de Aduana, dará lugar a la Autoridad Aduanera a efectuar las acciones que conforme a Ley correspondan.

Es responsabilidad de los Administradores (as) de Aduanas hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

Se adjunta Oficio No. SDE-DGSP-094-2022 y Constancia de Licencia de Distribuidor N° 3585-2022.

Atentamente.



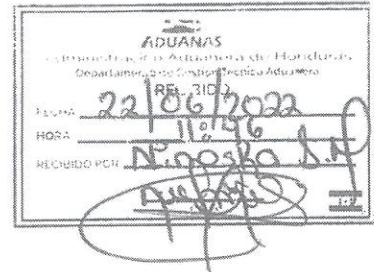
CC: Archivo
LRA/KJb/lep

m

Tegucigalpa, M.D.C. 8 de junio del 2022

Oficio No. SDE-DGSP-094-2022

Abogado
FAUSTO MANUEL CALIX
 Director Ejecutivo
 Administración Aduanera de Honduras
 Su Oficina



Estimado Abogado CALIX:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de remitirle copias de las Constancias de Registros de Licencias Exclusivas bajo la Ley de Representantes Distribuidor y Agentes, y bajo el RD-CAFTA, recientemente emitidas a favor de las siguientes empresas:



No.	No. REGISTRO DE LICENCIA	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	L/D 364-2022 (RD-CAFTA) ✓	DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION, S DE R.L.
2	L/D 367-2022 (RD-CAFTA) ✓	DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION, S DE R.L.
3	L/D 368-2022 (RD-CAFTA) ✓	GRUPO MEY-KO, S.A.
4	L/R 375-2022 (RD-CAFTA) ✓	AMK TRADING, S.A. DE C.V.
5	L/A 222-2022 ✓	SEÑOR SAUL MOISES LEON, en su condición de Comerciante Individual titular de la empresa mercantil SECURITY SOLUTIONS LEÓN
6	L/D 3585-2022 ✓	DROGUERIA HUMANA, S. A.
7	L/D 3590-2022 ✓	DISTRIBUIDORA LETERAGO, S. A.



404721A
 22/6/2022
 11:04 a.m.
 aboy. y lenda

8	L/D 3613-2022 ✓	AROMA. S. DE R.L.
9	L/D 3605-2022 ✓	JUAN N. KAWAS Y COMPAÑÍA, SUCESORES, S.A.(LA CASA COLORADA)
10	L/D 3604-2022 ✓	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
11	L/D 3603-2022 ✓	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
12	L/D 3602-2022 ✓	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
13	L/D 3601-2022 ✓	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
14	L/R 1848-2022 ✓	AGENCIA Y REPRESENTACIONES HONDUTEC, S.A. DE C.V.
15	L/R 1849-2022 ✓	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
16	L/R 1851-2022 ✓	DE LA LUZ, S.A.

Atentamente,



MARIA EMELINDA LARA
Directora General de Sectores Productivos

Cc. Archivo.



Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3585-2022;** Nombre del Distribuidor: **DROGUERIA HUMANA SOCIEDAD ANONIMA;** Nombre del Concedente: **NAXPAR PHARMA LTD;** Jurisdicción de la Distribucion: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo definido hasta el 30 de enero del 2023; Productos que Distribuirá: (1) TABLETAS SILDENAFIL 100MG. Blíster de 4 tabletas en fila (2) SUSPENSIÓN DE AMOXICILINA "LISTA PARA UTILIZAR" DE 250mg/5ml. Bote de 100 ml y bote de 75ml; Los productos antes descritos deberán cumplir con la legislación en materia sanitaria vigente del país; Nacionalidad del Concedente: India; Distribuidor Exclusivo: **SI;** Fecha del Contrato o Carta: 30 de enero del 2018 y la modificación al contrato de Distribuidor de fecha 10 de septiembre del año 2018; Diario Oficial La Gaceta: N° 35,794 de fecha diez de diciembre del 2021; Recibo de la Tesorería N° 8827410 de fecha 31 de agosto del 2021; Resoluciones N.º 617-2021 y 706-2021, Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, de fechas catorce de septiembre del 2021 y cuatro de noviembre del 2021. Licencia inscrita el doce de enero del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintidos.



MARIA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago N° 9244093
MR